



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

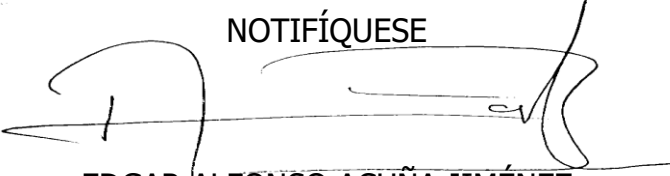
Radicado: 05154311200120140001400

Decisión: Requiere liquidación en debida forma

Revisada la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, se evidencia que el capital liquidado no se ajusta a los relacionados en el auto que libró mandamiento de pago, siendo su diferencia abismal.

Así las cosas, y previo a resolver sobre su aprobación, se requiere a la parte ejecutante para que presente la liquidación del crédito con los capitales correspondientes.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b05256397e82cc425dd7cdeb6a70cf69aab1ac61b23a57226689373b523616b**

Documento generado en 03/08/2022 08:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>